

DOCUMENTO nº 1: MEMORIA INFORMATIVA (DI-MI)

TÍTULO I.- MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO I.1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

CAPÍTULO I.2.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CAPÍTULO I.3.- AFECCIONES SECTORIALES

TÍTULO II.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAPÍTULO II.1.- VALORES NATURALES Y CULTURALES

II.1.1.- DATOS GENERALES

II.1.2.- GEOLOGÍA

II.1.3.- ESTRATIGRAFÍA Y LITOLOGÍA

II.1.4.- TECTÓNICA

II.1.5.- GEOMORFOLOGÍA

II.1.6.- EDAFOLOGÍA

II.1.7.- HIDROLOGÍA

II.1.8.- CLIMATOLOGÍA

II.1.9.- RÉGIMEN PLUVIOMÉTRICO

II.1.10.- VEGETACIÓN

CAPÍTULO II.2.- INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

TÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO III.1.- DEMOGRAFÍA

TÍTULO IV.- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO IV.1.- ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES

IV.1.1.- GENERALIDADES

IV.1.2.- USOS DEL SUELO URBANO

IV.1.3.- EQUIPAMIENTO URBANO

CAPÍTULO IV.2.- DOTACIONES URBANÍSTICAS

IV.2.1.- RED DE ABASTECIMIENTO

IV.2.2.- RED DE SANEAMIENTO

IV.2.3.- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

IV.2.4.- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

CAPÍTULO IV.3.- VIVIENDA. CENSO Y NECESIDADES

IV.3.1.- GENERALIDADES

IV.3.2.- CENSO

IV.3.3.- NECESIDADES

TÍTULO V.- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE

CAPÍTULO V.1.- ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS

CAPÍTULO V.2.- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN

V.2.1.- CRITERIOS PARA CLASIFICACIÓN DEL SUELO

V.2.1.1.- Suelo Urbano

V.2.1.2.- Suelo Apto para Urbanizar

V.2.1.3.- Suelo NO Urbanizable y Zonas de Protección

V.2.2.- CRITERIOS PARA ORDENACIÓN DE ESTRUCTURA URBANA

TÍTULO VI.- DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO VI.1.- EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS

CAPÍTULO VI.2.- EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO

CAPÍTULO VI.3.- EN RELACIÓN A CRITERIOS ORDENACIÓN ESTRUCTURA URBANA

DOCUMENTO nº 1: MEMORIA INFORMATIVA

TÍTULO I.- MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO I.1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación de rango superior aplicable para la redacción de la presente revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Cantalpino (Salamanca) está formada por los siguientes elementos:

- Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL)
- Ley 10/2.002, de 10 de julio, modificación Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León
- Ley 21/2.002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas
- Ley 13/2.003, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas
- Decreto 22/2.004, de 29 de enero, se aprueba el Reglamento de Urbanismo (RUCyL)
- Decreto 99/2.005, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo
- Decreto 68/2.006, de 5 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo
- Decreto 6/2.008, de 24 de enero, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo
- Ley 4/2.008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo
- Decreto 45/2.009, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2.004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

De la misma manera, serán de general aplicación las determinaciones incluidas en la Orden FOM/1.572/2.006 por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2.006, sobre normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

CAPÍTULO I.2.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La provincia de Salamanca no cuenta con ningún instrumento de ordenación del territorio de rango superior aprobado definitivamente a fecha de diciembre de 2.006 aunque se están redactando las Directrices de Ordenación del Área Urbana de Salamanca (DOAUSA).

CAPÍTULO I.3.- AFECCIONES SECTORIALES

El término municipal de Cantalpino está atravesado por:

- línea de ferrocarril (la Irún – Fuentes de Oñoro)
- carretera autonómica: SA-801, de Peñaranda a límite provincia Zamora (Red Complementaria)
- carretera autonómica: SA-804, de Salamanca a Cantalpino (Red Complementaria)
- carretera autonómica: CL-605, de Segovia a Zamora (Red Básica)

Por tanto, las afecciones sectoriales con las que cuenta son las siguientes:

- Ley 39/2.003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario
- Decreto 2.387/2.004, de 30 de diciembre, aprobación del Reglamento del Sector Ferroviario
- Ley 10/2.008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León
- Reglamento de Carreteras de Castilla y León (Decreto 45/2.011, de 28 de julio).

TÍTULO II.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAPÍTULO II.1.- VALORES NATURALES Y CULTURALES

II.1.1.- DATOS GENERALES

El término municipal de Cantalpino está situado al Noreste de la provincia de Salamanca y dista de la capital, 30 km, cercano a la N-501.

Su extensión es de 77,4 km² y tiene los siguientes límites:

- norte: límite de la provincia de Zamora (Cañizal y Villesa de Guareña)
- este: términos de Villaflores y Poveda de las Cintas
- oeste: término de Espino de la Orbada y Arabayona de Mógica
- sur: con los términos municipales de Villoria, Villoruera y El Campo de Peñaranda

II.1.2.- GEOLOGÍA:

Geográficamente, la zona de estudio se sitúa en la parte noroccidental de la provincia de Salamanca y se enclava en el límite entre el Macizo Hespérico y el borde occidental de la cuenca terciaria del Duero, por lo que los materiales aflorantes pueden agruparse en dos conjuntos netamente diferentes. El primero, constituido por las rocas ígneas y metamórficas, pertenecientes al Macizo Hercínico y que forman el zócalo y el segundo, por los sedimentos continentales terciarios y cuaternarios de la cobertera. En este último se encuentra nuestra zona de estudio.

Dicha zona se sitúa en la gran cuenca intramontana correspondiente a la submeseta septentrional o Cuenca del Duero, encuadrándose en su borde suroccidental correspondiente a la zona III Galaico-castellana (Lotze, 1.945).

Los materiales del terreno ámbito de nuestra actuación corresponden en su totalidad a depósitos continentales de edad terciaria de tipo arenoso y materiales cuaternarios de tipo granular. El término municipal está constituido principalmente por Series Rojas: Lutitas, Arenitas lutíticas y conglomerados silicios rojos. En el centro norte del término aparece Series Dendrita Eo-Oligocena: Conglomerados, areniscas y lutitas mientras que en el centro sur a ambas márgenes del río Poveda se extiende una gran zona de aluvial y fondos lacustres: Cantos, gravas y arenas, situación que se repite a lo largo del Arroyo de Valdemoro, río Guareña y desagüe de Valdemerinas.

Al sureste del término destaca la aparición de Facies de Tierra de Campos: Arenas y lutitas con intercalaciones de calcretas y paleoesquistos, por debajo de la misma zona de forma diferenciada aparecen Arenas eólicas-Arcosas.

II.1.3.- ESTRATIGRAFÍA Y LITOLOGÍA:

El área se localiza en el borde sur de la Cuenca del Duero cuya fosa se abrió en el Terciario durante la Orogenia alpina mediante la reactivación de antiguas fracturas tardihercínicas.

Los materiales de edad Terciario y Cuaternario son los mejor representados en la zona y reposan inconformes sobre los granitoides o discordantes sobre los metasedimentos que forman el basamento de la cuenca.

La base de la secuencia detrítica comienza con depósitos del Paleoceno formados por una alternancia de arenas que se intercalan en niveles limo-arcilloso con abundante bioturbación.

Estos materiales han sido interpretados como pertenecientes a un sistema fluvial de tipo trenzado correspondiendo los niveles arenosos a rellenos de canal y los materiales limosos y arenosos a la llanura aluvial, presentando ésta un gran desarrollo.

Estas areniscas se organizan en secuencias cíclicas que comienzan con arenas de grano grueso-medio y pasan progresivamente a términos más finos, generalmente arena fina o limos arenosos pero que en ocasiones llegan a presentar niveles arcillosos.

Sobre estos materiales y de forma discordante se disponen los depósitos del Mioceno inferior cuya granulometría está compuesta por una alternancia de conglomerados, arenas y fangos de coloración roja.

Finalmente, encontramos los materiales de edad Cuaternaria que corresponden a materiales de tipo coluvional que remueve los anteriores como de tipo aluvial con sedimentos granulares formados por cuarcitas, pizarras y esquistos.

II.1.4.- TECTÓNICA:

Las formaciones sedimentarias de edad terciaria y cuaternaria apenas acusan plegamientos y, en la mayoría de los casos, su buzamiento es prácticamente inapreciable. Tan sólo en el mismo borde de la cuenca terciaria y en los sedimentos apoyados sobre el zócalo paleozoico es posible ver inclinaciones importantes.

Los pequeños buzamientos de las formaciones del Eoceno se dirigen hacia el centro de la Cuenca del Duero y su origen se debe a movimientos epirogénicos y otros ajustes tectónicos.

II.1.5.- GEOMORFOLOGÍA:

Geomorfológicamente, el área de estudio se encuadra en la Cuenca del Duero, concretamente en su borde suroccidental, donde enlaza con la Fosa de Ciudad Rodrigo, la depresión central y su borde levantado meridional quedan recubiertos en mayor o menor medida por los depósitos oligocenos que rellenan la depresión según una estructura en semigraben inclinado hacia el norte, que vuelve a ser retocada por el hundimiento del bloque central y levantamiento del área meridional con posterioridad al Oligoceno.

Las principales fracturas que compartimentan el relieve son las de dirección NE-SO que forman la depresión y las de dirección NO-SE que la limitan, especialmente en su borde suroccidental. Sin embargo, estas fracturas principales de edad ante a postoligocena no han sido cartografiadas por hallarse recubiertas por los materiales cuaternarios de los fondos de valle.

La geomorfología de la zona de estudio está íntimamente relacionada con la horizontalidad general de los materiales terciarios y con el mayor o menor grado de cubrición por parte de los materiales cuaternarios. El resultado final es un modelado suave sin apenas taludes ni formas cortantes.

II.1.6.- EDAFOLOGÍA:

Los suelos condicionan, en función de su fertilidad, profundidad y capacidad de soportar cultivos, la utilización que se puede hacer de ellos, la forma de mecanización agrícola y el grado de intensidad de cultivo, lo que va a influir decisivamente en el mantenimiento natural más o menos modificado que favorece el desarrollo de una determinada vegetación y fauna asociada.

En esta zona los suelos pertenecen a la unidad Campiñas. El material subyacente corresponde a areniscas, margas y conglomerados calizos. Concretamente el suelo presente es un Cambisol cálcico (F.A.O.), de perfil ABCca, de moderada profundidad (60 – 90 cm.) y con reacción básica (7 – 8). La pendiente es 0-3% y el índice de humedad es Seco-subhúmedo.

Los cambisoles son suelos de moderado desarrollo y evolución. Presentan un horizonte cámbico (Bw), originado por la alteración de la roca madre que forma el horizonte C.

Los cambisoles cálcicos aparecen en el entorno de la capital salmantina y son suelos con una buena reserva de bases y hasta elevados porcentajes de saturación.

.- Horizonte A (0 - 30 cm)

Franco-arcillo-arenoso, con pocos elementos gruesos, sin pedregosidad ni rocosidad. La consistencia es blanda y la estructura migajosa, moderada. Color pardo oscuro. El límite con el siguiente horizonte se presenta difuso. El pH es muy próximo a 8, con bajo contenido en materia orgánica.

.- Horizonte B (30 – 60 cm)

Arcillo-arenoso, con pocos elementos gruesos, sin pedregosidad. Color pardo. La separación con el horizonte inferior es clara. El pH está comprendido entre (7 – 7,5), no alcanzando el contenido en materia orgánica el 1%. La consistencia es ligeramente dura y la estructura en bloques subangulares.

.- Horizonte Cca (+ 60 cm)

Margas y calizas blandas.

Agrológicamente los suelos presentes en la zona son de la clase I (apropiados para laboreo continuado, sin limitaciones para la implantación de cultivos). El actual aprovechamiento de los suelos de la zona es cerealista.

II.1.7.- HIDROLOGÍA:

La red hidrográfica del municipio pertenece a la Cuenca del Duero y subcuenca del Poveda, disponiendo de varios cursos de agua que atraviesan el término municipal.

Es de destacar la presencia del río Guareña y el Poveda así como de varios arroyos tales como Valdemoro, al norte del primero y Molino y del Pescado como afluentes del Poveda. Existen también varios regatos como La Laguna, La Reguera, Desagüe de Valdemerinas, Valhondo, Santa Ana y Los Canteros.

Así mismo, es destacable la presencia de La Laguna del Pescado que se sitúa en el sur del municipio y muy cercano al límite del término municipal. Entre el río Guareña y regato La Reguera se concentra la mayor parte de la presencia de lagunas y charcas, siendo un total de 56 el número total de espacios ocupados por agua en superficie, cuyas cabidas oscilan entre 0,6 a 0,1 Has.

Las aguas subterráneas comprenden aquellas aguas que bien por infiltración directa a partir de la lluvia, o bien indirectamente a través de la escorrentía superficial permanecen un tiempo más o menos prolongado bajo la superficie del terreno.

El agua subterránea en Salamanca apenas tiene relevancia al ser una zona con dominio de materiales impermeable que solo permiten circulación de agua en las áreas alteradas y a través de diaclasas y fracturas y restringe la existencia de acuíferos que resultan ser de interés local.

La zona de estudio, está enclavada en la zona septentrional del acuífero nº 19 denominado “Pasillo de Ciudad Rodrigo” que se engloba dentro del “Terciario Conglomerático de Zamora-Salamanca”. Este sistema está constituido por materiales detríticos terciarios de carácter conglomerático que rellenan una fosa tectónica estrecha y alargada según dirección Suroeste-Noroeste.

II.1.8.- CLIMATOLOGÍA:

Como el resto de la provincia de Salamanca, presenta un clima continental típico de la Meseta, sin apenas influencias atlánticas, con inviernos largos y fríos con amplios períodos de heladas. La crudeza y duración de los inviernos es uno de los rasgos más destacados del clima de esta zona y se manifiesta en el bajo valor de las temperaturas medias del mes de enero, en el carácter negativo de las medias de las mínimas del mismo mes y en los valores extremos que alcanzan las temperaturas mínimas absolutas.

Las temperaturas mínimas se registran en enero y las máximas en julio. De enero a julio, las temperaturas aumentan muy lentamente con un incremento medio intermensual de 0,80° C mientras que de julio a enero el descenso de temperaturas es mucho más rápido con variaciones intermensuales de 2° C siendo el descenso más brusco de agosto a septiembre (3° C).

Por lo que respecta a las precipitaciones, éstas son escasas, no superando los 500 mm anuales y distribuidos a lo largo del año en dos máximos: uno principal en otoño y otro secundario en primavera con un descenso en el período estival aunque no seco.

Las temperaturas medias del mes de enero se sitúan en torno a los 3-4° C. El rigor del invierno se corrobora aún más al comprobar los valores que presentan las medias de las mínimas en enero: -0,7° C y la mínima absoluta fue de -20° C, en el mes de enero de 1963. Estas temperaturas no son generalizadas al corresponderse con situaciones atmosféricas peculiares, generalmente originadas por una circulación retrógrada que produce una fuerte advección de aire polar continental, aunque su periodicidad es elevada (datos facilitados por el Instituto Nacional de Meteorología).

El observatorio más cercano es el que se encuentra en Salamanca capital, que aunque hay datos históricos ahora mismo los datos son tomados del observatorio de Matacán, lugar donde está situado el aeropuerto de la capital salmantina.

.- Régimen termométrico (periodo 1971-2000):

Temperatura media anual:	11,7 ° C
Temperatura media mensual del mes más frío, Enero	3,6 ° C
Media de las mínimas	-0,7 ° C
Temperatura media mensual del mes más cálido, Julio	21 ° C
Media de las máximas	29,3 ° C
Temperaturas extremas:	
Máxima absoluta, Agosto (2003)	39 ° C
Mínima absoluta, Febrero (1963)	- 20 ° C
Oscilación térmica:	59 ° C

Del análisis de los cuadros anteriores se comprueba que durante seis meses la temperatura media es inferior a 10°, de noviembre a abril, lo que significa que hay un mínimo de 180 días en los que el frío es ostensible, pese a que estas mínimas enmascaren períodos de máxima crudeza junto a otros de temperatura más bonancible. El período libre de heladas se sitúa entre los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.

Unos veranos cortos y suaves, dado que tan sólo en los meses de julio y agosto las temperaturas medias son relativamente altas (21° C de media en el mes de julio). No obstante, también en estos meses el calor se halla mitigado por una fuerte oscilación térmica, 16,5° C en el mes de julio y 16,3° C en el mes de agosto.

La media de las máximas del mes de julio se encuentra en 29,3° C, que es el mes más caluroso, y se ha registrado su máxima absoluta de 39° C en el año 2003.

A la vista de lo anterior, el régimen térmico de la zona se manifiesta como claramente desfavorable desde el punto de vista ecológico dado el carácter obstaculizador que presentan tanto los caracteres del invierno como los del verano. Los mayores inconvenientes lo constituyen la corta duración del verano y la duración del período de heladas probables, cinco o seis meses.

II.1.9.- RÉGIMEN PLUVIOMÉTRICO:

La precipitación media anual en la capital es de 382 mm, la mayor parte coinciden con los meses de otoño-invierno (de octubre a enero sobre todo), aunque también hay una precipitación importante, más localizada incluso que la del período frío que es en los meses de abril y sobre todo mayo, lo cual beneficia a la actividad biológica y a la fertilización del suelo, ya que coincide con el incremento de las temperaturas en primavera.

La precipitación mensual más alta data del mes de noviembre de 1997 con 189 mm y la más baja es precipitación nula en el mes de marzo de ese mismo año. Aunque el 2005 ha sido uno de los años más duros en sequía donde también se habrán registrado varios meses sin ninguna precipitación.

Durante la época veraniega (julio y agosto sobretodo) las precipitaciones son escasas, lo que conlleva que se produzca una acusada aridez estival.

II.1.10.- VEGETACIÓN:

Al caracterizar el clima hemos comprobado que la zona se encuentra en la Región Mediterránea, Piso Supramediterráneo inferior, Ombroclima Semiárido, no obstante de acuerdo con Allúe Andrade, todo el área considerada se encuentra dentro de la Subregión Fitoclimática VI7, Mediterráneo genuino, moderadamente cálido, seco, de inviernos frescos que se corresponde con la Asociación Climática de la encina.

Desde el punto de vista fitogeográfico y geobotánico la zona se encuentra en la región mediterránea a caballo de la influencia ibero-atlántica y su vegetación climática se desarrolla en el piso bioclimático supramediterráneo subhúmedo. Por consiguiente la serie de vegetación potencial pertenece a los encinares.

Traducido a las comunidades vegetales, la adaptación de éstas a los peculiares condicionantes físicos se ha producido a través de diversas estrategias entre las que destacan los amplios desarrollos de los aparatos radiculares en las leñosas para poder acceder a los reservorios de agua en el estío y la esclerofilia (endurecimiento y reducción de los poros y superficies transpirantes) como modo de evitar la excesiva transpiración, aunque la influencia atlántica se refleja en una situación ecotónica de convivencia con ciertas especies marcescentes y caducifolias.

Desde el punto de vista de la vegetación potencial la zona se adscribe a la Serie supra-mesomediterránea salmantina, lusitano-duriense y orensano-sanabriense, silicícola de la encina (*Genisto Hystricis-Querceto rotundifoliae sigmetum*). El bosque climático tendría, según los autores, aparte de *Quercus ilex*, *Genista hystrix*, *Daphne gnidium*, *Hyacinthoides hispánica* como elementos característicos.

La asociación *Genisto hystricis-Quercetum rotundifoliae*, clímax, puede definirse como un encinar (carrascal) abierto, silicícola, supramesomediterráneo, pobre en elementos propios de bosques esclerófilos mediterráneos y que lleva como taxon diferencial a *Genista hystrix*.

Catenalmente suele situarse entre las series edafófilas riparias y la de los melojares de *Genisto falcatae-Querceto pyrenaicae*S.

La propia encina, en forma achaparrada, integra la primera fase substitutiva del ecosistema maduro, que en el caso del estudio que nos acontece, esta etapa no tiene representación directa en el mismo término municipal de Palencia de Negrilla, sí existiendo encinares muy cercanos (carretera SA-ZA a la altura de Topas). La mayor parte de las tierras se han dedicado a cultivos y la superficie no labrada corresponde a matorral, erial, etc. Otras etapas de la serie de vegetación son el piornal con cantuesos de *Lavandulo sampaiana-Cytisetum multiflori*, el jaral de *Lavandulo pedunculae-Genistetum hystricis* y el pastizal vivaz con tomillos de *Thymo-Plantaginetum radicatae*.

Ocupa grandes áreas en los sectores Salmantino, Lusitano-Duriense y Orensano-Sanabriense habiendo sido, en la mayoría de los casos, objeto de una intensa explotación ganadera, lo que ha conducido al adehesamiento (peniclímax), constituyendo uno de los paisajes más originales de todo el occidente castellano-leonés; aunque como ya he comentado antes, no es el caso concreto del área de estudio, que corresponde a la zona de La Armuña, zona de cultivo de leguminosas por excelencia.

CAPÍTULO II.2.- INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

Como se ha comentado con anterioridad, las dos infraestructuras territoriales con las que cuenta el término municipal de Cantalpino son las siguientes:

- línea de ferrocarril (la Irún – Fuentes de Oñoro)
- carretera autonómica: SA-801, de Peñaranda a límite provincia Zamora (Red Complementaria)
- carretera autonómica: SA-804, de Salamanca a Cantalpino (Red Complementaria)
- carretera autonómica: CL-605, de Segovia a Zamora (Red Básica)

TÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO III.1.- DEMOGRAFÍA

En este apartado se pretende describir de manera breve la evolución demográfica del término municipal de Cantalpino que ha sido la siguiente:

1.900	1.806 habitantes
1.920	1.933 habitantes
1.930	1.982 habitantes
1.940	2.086 habitantes
1.950	2.442 habitantes
1.960	2.276 habitantes
1.970	1.913 habitantes
1.981	1.542 habitantes
1.990	1.388 habitantes
2.000	1.150 habitantes
2.006	1.069 habitantes

TÍTULO IV.- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO IV.1.- ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES

IV.1.1.- GENERALIDADES

El término municipal de Cantalpino concentra la mayor parte de su población en el casco urbano, dejando un porcentaje insignificante repartido por los núcleos de asentamiento tradicional que existen; es decir, Revilla, Cotorrillo, Torre de Moncantar y Villafuerte.

El casco urbano se encuentra situado en la parte sur del término municipal con una cierta inclinación oeste, siendo la ocupación del suelo la misma que la dirección de los caminos principales que lo atraviesan (norte-sur y este-oeste).

De todas maneras, se han detectado las siguientes circunstancias en el crecimiento urbano del municipio:

- zona vacía en forma de cuña en la parte este de la Iglesia del municipio entre su carretera de acceso y el camino de Poveda.
- las edificaciones únicamente se han desarrollado en la parte frontal de las parcelas por lo que han quedado fondos de las mismas sin edificar y con un tamaño exagerado.

IV.1.2.- USOS DEL SUELO URBANO:

Dentro del casco urbano existen los siguientes usos del suelo:

- uso residencial
 - viviendas rurales
 - viviendas con tipologías modernas
- uso no residencial:
 - privados: naves
cobertizos
 - servicios: ayuntamiento
salón de teatro
centro cultural
centro social
casa de cultura-biblioteca
pabellón escolar
pabellón polideportivo
piscinas municipales
báscula municipal
residencia de mayores
casa de artistas municipal
 - equipamientos: colegio público (C.R.A.)
consultorio médico
iglesia
establecimientos de hostelería
velatorio
comercio diverso

IV.1.3.- EQUIPAMIENTO URBANO:

El municipio de Cantalpino cuenta con el siguiente equipamiento urbano:

- Ayuntamiento: cuenta con una superficie de 400 m² y se encuentra en un estado bueno
- Cementerio: en la parte Noroeste del casco urbano, con buenos accesos y con una grado de ocupación elevado aunque suficiente para las necesidades del pueblo

- Iglesia: en el extremo oeste del casco urbano, con un aceptable estado de conservación y suficiente para las necesidades del casco
- Colegio Rural Agrupado: dedicadas a los primeros cursos de educación actuales
- Casa Asistida Municipal: con 250 m² y recientemente construido

CAPÍTULO IV.2.- DOTACIONES URBANÍSTICAS

A continuación se realiza una somera descripción de las dotaciones urbanísticas existentes en Cantalpino, para lo cual se han tomado los datos de la Encuesta General de Infraestructuras que posee la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

IV.2.1.- RED DE ABASTECIMIENTO

La red de abastecimiento está formada por tres elementos básicos:

- *puntos de toma*: constituidos por un pozo y tres galerías subterráneas los cuales se encuentran en los parajes denominados “Las Navas” y “La Cañada”.
- *regulación*: realizada con un depósito junto al pozo.
- *distribución*: realizada con tuberías de diámetro Ø60 en el casco urbano

Igualmente, el Ayuntamiento de Cantalpino tiene abierto en la Confederación Hidrográfica del Duero el expediente CP-20.488-SA para el abastecimiento de la población con las siguientes características:

- acuífero: 8-B
- clase y afección: pozo de 14,00m de profundidad y Ø9,00m con barreras horizontales de 70 a 100 m de longitud
- ubicación: parcela municipal nº 30 del polígono 502 al sitio “La Cañada”
- caudal medio equivalente: 5,75 l/sg
- potencia instalada: grupo eléctrico de 3 CV
- volumen máximo anual: 156.750 m³
- superficie regable: 0,00 has
- plazo máximo: 75 años (desde la concesión en 1.995)

IV.2.2.- RED DE SANEAMIENTO:

Todo el casco urbano dispone red de saneamiento de tipo unitario (no existe diferenciación entre los caudales de residuales y los de pluviales), estando ejecutado en un porcentaje muy elevado con tubería menor de 300 mm. Dispone así mismo de pozos de registro ejecutados en ladrillo o en hormigón.

Recientemente la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha finalizado la ejecución de una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- reja manual de gruesos donde se retienen los sólidos de mayor tamaño con un paso de luz de 50 mm
- tamiz de tornillo con lavado en contracorriente, separando los sólidos de tamaño superior a 3 mm los cuales se depositan en un contenedor para posterior traslado a vertedero
- pozo de bombeo de 2,40*2,40 m de base y 3,88 m de altura. Volumen útil de 10,50 m³.
- dos líneas de tratamiento con dos tanques Imhoff de hormigón prefabricado de 4,00*10,00 m de base y 4,10 m de altura.
- proceso de decantación-digestión en un depósito 2,00*40,00 m de base y 4,10 m de altura en el cual se lleva a cabo la decantación de los sólidos más pesados a la vez que una digestión de los sólidos sedimentados en el fondo del decantador.
- tratamiento de los fangos por macrofitas

Los datos de cálculo de la mencionada E.D.A.R. son los siguientes:

- población equivalente:	1.500 habitantes
- dotación:	180 l/(hab*día)
- caudal diario:	270 m ³ /día
- caudal medio:	11,20 m ³ /hora
- caudal punta:	33,75 m ³ /hora
- DQO:	666,7 ppm
- DBO ₅) _{entrada} :	333 ppm
- SS _{entrada} :	388,9 ppm
- NTK:	61,1 ppm
- P _{total} :	10,0 ppm

IV.2.3.- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El mismo lo realiza la empresa IBERDROLA S.A. propietaria de las instalaciones la cual dispone de una línea aérea de media tensión (13,20 Kv) la cual abastece a todo el casco urbano mediante varios transformadores (3 uds) y varias líneas de media tensión.

IV.2.4.- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Todas las calles que forman parte del casco urbano de Cantalpino cuentan con red de alumbrado público en puntos de luz anclados a fachada con lámparas de varias potencias y tipos.

CAPÍTULO IV.3.- VIVIENDA. CENSO Y NECESIDADES

IV.3.1.- GENERALIDADES:

Como se indica en las vigentes Normas Subsidiarias, la tipología edificatoria del casco urbano no conserva las características típicas de la edificación rural de la comarca sino que presenta modificaciones de las mismas; es decir, no mantiene las constantes arquitectónicas de la arquitectura popular, en especial, lo referente a los materiales empleados en la construcción de edificios.

Un elevado porcentaje de las edificaciones pertenece a una tipología de vivienda rural pero con una utilización de materiales y colores no usuales en esta tipología.

De la misma manera, existen un número elevado de viviendas que son de reciente construcción por lo que originan una discordancia importante en cuanto a materiales empleados con la otra tipología.

IV.3.2.- CENSO:

Podemos incluir el cuadro resumen siguiente para detallar el censo de viviendas del casco urbano de Cantalpino:

.- por nº de plantas:	1 planta:	435 unidades
	2 plantas:	162 unidades
.- por tipología:	rural:	326 unidades
	recientes:	271 unidades

IV.3.3.- NECESIDADES:

Tras mantener varios intercambios de opiniones con los responsables municipales, con un estudio de la evolución de la población y los sucesos acaecidos desde un punto de vista urbanístico desde la fecha de aprobación de las vigentes Normas Subsidiarias, se puede deducir sin temor a error que las necesidades de vivienda del término municipal de Cantalpino son las siguientes:

- pequeño número de viviendas de nueva creación a construir: dado que no existen focos generadores de empleo cercanos, no existen oportunidades laborales para los nuevos nacimientos y, por tanto, las necesidades de vivienda son bajas

- facilitar la renovación y restauración de las existentes de tal forma que se aumente el interés por el mantenimiento del acervo cultural del municipio

TÍTULO V.- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE:

En este apartado se pretende llevar a cabo un análisis de las Normas Subsidiarias Municipales de Cantalpino (Salamanca) las cuales fueron redactadas por el Arquitecto D. Miguel Ángel López Hermida, aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo el día 29 de diciembre de 1.995 y publicadas en el B.O.C y L. el día 9 de febrero de 1.996.

CAPÍTULO V.1.- ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS

Tal y como se indica en la propia Memoria Justificativa de las Normas Urbanísticas vigentes, se fijaron en su momento dos clases de objetivos, dentro de las cuales se pueden distinguir los siguientes:

1º.- objetivos de estrategia general:

- ajustar las delimitaciones de los suelos urbanos y urbanizables a las demandas reales de crecimiento urbano para evitar gastos innecesarios
- promover un reequilibrio de la estructura urbana de los barrios más desfavorecidos creando alternativas de desarrollo en áreas menos consolidadas
- defender los recursos naturales y los espacios abiertos compatibilizando los aprovechamientos agrícolas con el mantenimiento de la estructura del medio rural
- regular el uso y las acciones sobre el medio rural de forma que no existan contradicciones y se posibilite el mejor aprovechamiento
- preservar la ordenación de los terrenos de mejores características
- cuidar el paisaje existente en los entornos de sus cascos
- favorecer la conservación y rehabilitación de las edificaciones

2º.- objetivos específicos de la ordenación del suelo:

- proteger el espacio urbano favoreciendo la continuidad de las tramas urbanas existentes
- contribuir a la conservación y rehabilitación del patrimonio edificado y, en especial, de las tramas urbanas
- garantizar la conservación de áreas de interés
- preveer las reservas de suelo para futuras vías de comunicación
- posibilitar la edificación con el uso agropecuario de modo que no se altere el medio rural

CAPÍTULO V.2.- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN

A continuación se realiza un estudio de los criterios de ordenación utilizados en las vigentes Normas Subsidiarias Municipales:

V.2.1.- CRITERIOS PARA CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Se detallan los mismos de acuerdo a las determinaciones del artículo 91 b del extinto Reglamento de Planeamiento: suelo urbano, apto para la urbanización y no urbanizable

V.2.1.1.- SUELO URBANO

Efectúan la delimitación según el artículo 78 de la antigua Ley estatal del Suelo según dos criterios: el de consolidado en dos tercios por la edificación o por el grado de urbanización semejante al resto del suelo urbano consolidado.

En cuanto a los usos, se establecen tres zonas diferenciadas por sus tipologías edificatorias:

- tipología tradicional: con edificaciones de tipo rural y dependencias anejas de tipo rural las cuales se pretendían mantener

- equipamiento urbano: para usos especiales que no se adecuen a los cascos tradicionales y requieran parcelas con espacios libres sin edificar para edificaciones exentas.

- espacios libres públicos: los lugares ya utilizados para ello o nuevos por sus condiciones de especial interés paisajístico o de situación

En cuanto a la intensidad edificatoria, se definen dos zonas que son las siguientes:

- zona intensiva: con tipologías arquitectónicas tradicionales de tal forma que se mantuviese la estructura urbana con dos plantas, 2,50 m²/m² de aprovechamiento y con un 30% del mismo destinado a otros usos diferentes del residencial

- zona extensiva: con una densidad de 30 viviendas/ha y una edificabilidad máxima de 1,50 m²/m²

V.2.1.2.- SUELO APTO PARA URBANIZAR:

En terrenos de propiedad municipal, se fijó en su momento oportuno para recoger posibles asentamientos industriales e indicando que mantendría su condición de no urbanizable mientras no estuviesen aprobados los instrumentos de ordenación.

V.2.1.3.- SUELO NO URBANIZABLE Y ZONAS DE PROTECCIÓN:

Se distingue el mismo en función de las determinaciones del artículo 36 del Reglamento de Planeamiento:

- *suelo no urbanizable común*: dividido a su vez en núcleos de población simple y en rústico general

- *suelo no urbanizable protegido*: con la siguiente clasificación interior: paisajístico, agrícola, sociocultural e infraestructuras

V.2.2.- CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN ESTRUCTURA URBANA:

Según se indica en las Normas Subsidiarias vigentes, los criterios para la ordenación de la estructura urbana son los siguientes:

- protección de las zonas de alto valor natural, paisajístico, ecológico y agrícola

- delimitar zonas de suelo urbano y aptas para la urbanización de acuerdo a las demandas reales

- reequilibrar la estructura urbana de los barrios desfavorecidos

- favorecer el uso interior del casco urbano

- favorecer la continuidad de las tramas urbanas actuales
- posibilitar la edificación con aprovechamiento agropecuario

TÍTULO VI.- DIAGNÓSTICO:

Para concluir con la Memoria Informativa (DI-MI) de la presente revisión de las Normas Urbanísticas de Cantalpino (Salamanca), se realiza a continuación un diagnóstico del vigente instrumento de planeamiento general.

CAPÍTULO VI.1.- EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS:

En este caso, se distingue entre los objetivos de estrategia general y los específicos de ordenación del suelo:

- *estrategia general:* podemos realizar las siguientes consideraciones
 - no se ajustó bien la delimitación del suelo apto para urbanizar industrial a la demanda real del mismo
 - se han desarrollado las zonas menos favorecidas con nuevas infraestructuras y equipamientos así como viviendas de calidad, produciéndose un reequilibrio de la estructura urbana
 - sí se han defendido los recursos naturales y se han compatibilizado los usos agrícolas con la estructura rural
 - sí se han preservado la ordenación de los terrenos mejores
 - sí se ha cuidado el paisaje existente
 - sí se ha favorecido la conservación y rehabilitación de edificaciones
- *objetivos específicos de la ordenación del suelo:*
 - sí se ha producido la continuidad de las tramas urbanas
 - sí se han conservado zonas de interés
 - sí se ha compatibilizado el uso agropecuario con la edificación

CAPÍTULO VI.2.- EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Para realizar un diagnóstico adecuado, se ajusta el mismo en función de la categorización del suelo realizada en las vigentes Normas Subsidiarias:

VI.2.1.- SUELO URBANO

El alto precio del suelo en las zonas de ensanche, la falta de urbanización y la concentración de la propiedad han originado que no se haya edificado todo el suelo previsto. En cambio, las nuevas edificaciones de más calidad se han construido en estas zonas de ensanche, principalmente en el ensanche extensivo.

VI.2.2.- SUELO APTO PARA URBANIZAR:

Es claro que las perspectivas que en su momento se depositaron en la zona clasificada como suelo apto para urbanizar de uso industrial no se han visto alcanzadas dado que no se ha mostrado casi interés durante en el tiempo transcurrido en iniciar su desarrollo por parte del Ayuntamiento (único propietario).

VI.2.3.- SUELO NO URBANIZABLE:

En este apartado únicamente destacar que la protección paisajística establecida actualmente es claramente excesiva ya que no existen verdaderas zonas que susciten este interés y, por tanto, no era necesario proteger esos suelos sino únicamente establecer una clasificación de usos adecuada.

CAPÍTULO VI.3.- EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA:

Los criterios establecidos en la anterior redacción de las Normas Subsidiarias se pueden seguir manteniendo en la presente Revisión.

Salamanca, 27 de diciembre de 2.012

El Redactor de la Memoria Informativa (DI-MI):

Fdo: Isidro Mesonero Álvarez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

DILIGENCIA:

Este texto presentado para publicación en el BOCyL fue aprobado provisionalmente por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cantalpino de fecha 27 de noviembre de 2.012 y cuenta con las modificaciones aprobadas por la C.T.U. en su sesión de 17 de diciembre de 2.012

El Secretario Municipal:

Fdo: D. Julián Mateos Galache